INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 31 de AGOSTO DE 2022

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No.330 DE 2021

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 330 DE 2021

Objeto: La entidad La entidad **ASILO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA** se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL A ENTREGAR A los beneficiarios del programa Colombia Mayor que atiende el SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan..

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: Enero de 2022

Fecha de terminación del Contrato o Convenio: 30 de diciembre 2022

Nombre del Contratista a parte del Convenio: ASILO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.

Estado: Vigente

Supervisor que presenta el informe: **CLAUDIA DEL CARMEN ANAYA MARIN**
Supervisores anteriores y períodos de supervisión: N/A

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.	*SI*	El CPSAM aplicó la normatividad establecida en el manual operativo	*SI*

2. Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.	*SI*	Se entregó el subsidio al ASILO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, con el fin de realizar la entrega de los servicios básicos. Los beneficiarios del programa cuentan con los siguientes servicios: Alimentación Alojamiento Atención por enfermería (entrega de medicamentos, curaciones, atenciones paliativas, etc) Atención Medica Atención Odontológica Consultas con Psicología Actividades recreativas	*SI*
3. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	*SI*	De acuerdo con BD de datos remitida con la información de los beneficiarios del programa los cuales tuvieron liquidación, pertenecientes al CPSAM ASILO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, se procedió a verificar la identidad de estos, validando así la entrega de los servicios básicos a los beneficiarios del programa.	*SI*
4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos	*SI*	Con el recurso entregado al CPSAM por parte del programa Colombia Mayor, se favoreció al mejoramiento de las condiciones de vida a los adultos mayores beneficiarios del programa, ya que les permitió recibir atención que contribuye a gozar de servicios en cuanto a atención integral en salud, recreación, alojamiento, entre otros.	*SI*
5. Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.	*SI*	El CPSAM tiene disponible la cuenta Corriente en Banco BANCOLOMBIA, la cual está inscrita en Magangué y es de uso exclusivo para manejar los recursos girados por Prosperidad Social a los beneficiarios del marco del programa del subsidio indirecto.	*SI*
6. Ejecutar **totalmente** los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la	SI	De acuerdo con el convenio a la fecha el CPSAM ejecutó todos los recursos entregados por parte del programa a los	*SI*

prestación **los servicios sociales** según Manual Operativo.		beneficiarios los cuales fueron invertidos en la compra de alimentos.	
7. Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la Entidad recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte.	*SI*	El CPSAM reportó a través de oficio, ficha de retiro y soportes respectivos, durante los primeros 5 días del mes los beneficiaros que han fallecido hasta el momento	*SI*
8. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.	*SI*	El subsidio indirecto recibido se ejecutó de acuerdo con el manual operativo y las regulaciones sobre Colombia mayor para la subsistencia del beneficiario tal y como se pueden evidenciar en los documentos necesarios para la legalización de estos recursos dentro del plazo establecido.	*SI*
9. Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PROSPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.	*SI*	Se envió al CPSAM todos los documentos correspondientes para la ejecución del convenio, con el fin que pueda cumplir con los lineamientos, los protocolos e instrucciones de los distintos procesos, tales como la legalización de los recursos y las novedades de retiro e ingreso de beneficiario.	*SI*
10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	*SI*	El CPSAM asistió a las capacitaciones programadas (capacitación sobre presentación de novedades y legalización de los recursos) por el departamento de Prosperidad Social.	*SI*
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	*SI*	El CPSAM facilitó e informó a los beneficiarios sobre el desarrollo y cumplimiento del convenio y de esta forma obtener el objetivo del programa.	*SI*

12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	*SI*	El CPSAM estuvo atento a cualquier hecho o amenaza que se presente de quienes actúen por fuera de la ley para informar a Prosperidad Social o las autoridades competentes.	*SI*
13. Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	*SI*	El CPSAM realizó y diligenció los formatos para la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio adjunto con los soportes de sus gastos con los requisitos establecidos estos procedimientos.	*SI*
14. Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.	*SI*	El CPSAM envió dentro del tiempo establecido el informe de legalización y el reporte de novedades con sus respectivos soportes para continuar con la verificación del subsidio sin modificar el flujo normal del proceso para nuevos recursos.	*SI*
15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los. recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiaries del programa Colombia Mayor.	*SI*	El CPSAM durante el proceso de legalización entregó oportunamente al Supervisor los Extractos Bancarios destinada en uso exclusivo para Prosperidad Social; así como copias de soportes y cualquier otra información o documentos que estén relacionados con el programa. Para así poder verificar los saldos, fechas de los giros, retiros de recursos que se invierten en los servicios sociales.	*SI*
16. Documentar las pruebas que llegas a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el	*SI*	El CPSAM entregó los soportes y/o pruebas requeridas por el supervisor de	*SI*

supervisor o al interventor *y/o* al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique.		acuerdo con los lineamientos, protocolos y manuales establecidos por Prosperidad Social para la ejecución del programa en la modalidad Indirecta.	
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD.	*SI*	El CPSAM en caso de que llegase haber un cambio de: Representante Legal, Nombre de la Entidad, o Nit o cualquier otra información que se relacione con el convenio se informara inmediatamente a Prosperidad Social.	*SI*
18. Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.	*SI*	El CPSAM hizó entrega al Supervisor, Interventor o Auditor de Prosperidad Social, la información de los beneficiarios del Convenio en el tiempo requerido con los aspectos que se relacionan con la ejecución del programa o cualquier novedad que se presente con los subsidios indirectos de los servicios sociales sobre su manejo o cualquier otra información que se relacione con Prosperidad Social, cuando el Auditor o Supervisor lo solicite.	*SI*
19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuan haya terminado el presente CONVENIO	*SI*	El CPSAM utilizó la información generada en el cumplimiento del objeto y la misión del convenio únicamente para fines relacionados con el programa COLOMBIA MAYOR y por ningún motivo se usó para fines comerciales de explotación económica, uso de contratistas y otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente y aun después de que haya terminado el presente CONVENIO.	*SI*
20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información	*SI*	El CPSAM para dar cumplimiento a la normatividad para tratamiento del intercambio de información verificó previamente las resoluciones, decretos y acuerdos referentes al tema y dará cabal cumplimiento a estas resoluciones: (1370	*SI*

		de 2013 por la cual se actualiza el manual operativo del programa; Resolución 5244 de 2019 por la cual se modifican los recursos asignados en las resoluciones 159, 1578 y 2562 de 2019; de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional para la vigencia fiscal 2019, en desarrollo del programa de protección social al adulto mayor; Resolución 0653 de 2021 por medio de la cual se efectúa la asignación de cupos y recursos; Resolución 1445 de 2021 por medio de la cual se establece la aplicación de la metodología del SISBEN IV).	
21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	*SI*	El CPSAM atendió las visitas de supervisión y en las fechas y horarios establecidos y se compromete a desarrollar las sugerencias y dar respuesta a las observaciones realizadas en estas visitas.	*SI*

22. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

La contratista realizó las actividades indicadas en este periodo en especial las relacionadas con la capacitación acerca de los programas y plataformas del programa del adulto mayor.

23. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	***5.760.000***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	*0*
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	*0*
Valor Total del Contrato o Convenio	***5.760.000***
Total, Ejecutado a 31 de agosto	*12.160.000*
Valor Pagado y/o desembolsado	*12.160.000*

24. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. **Informe de Visita de supervisión.**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

CLAUDIA DEL CARMEN ANAYA MARIN
C.C. 45'453.064
SUPERVISOR CONVENIO
DIRECTORA REGIONAL
DR BOLIVAR

PROSPERIDAD SOCIAL

Informe de visita Centro de Protección Social al Adulto Mayor Asilo Nuestra Señora de la Candelaria.

Departamento/Municipio: Bolivar - Magangué
Número del Convenio: 330 de 2022
N° de Cupos CPSAM: 22
Supervisor del Convenio: Claudia del Carmen Anaya Marin
Fecha de visita de seguimiento: 20 septiembre de 2022
Lugar: Asilo Nuestra Señora de la Candelaria.
Objetivo: Realizar la primera visita de seguimiento al CPSAM en el marco del convenio 330 de 2022, suscrito entre Prosperidad social y Asilo Nuestra Señora de la Candelaria para la atención a los beneficiarios Colombia Mayor.

Informe de visita:

Beneficiarios: De acuerdo con el convenio suscrito entre Prosperidad Social y el CPSAM Asilo Nuestra señora de la Candelaria, se procedió a realizar la primera visita de seguimiento por parte de la supervisora del convenio y la Profesional de las TMNC.
Se procede a realizar la verificación de los beneficiarios del programa con corte a abril de 2022 último mes con reporte de liquidación por parte del programa a continuación, se relacionan:

NUMERO DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	OBSERVACIONES
922278	ANTONIO	JOSE	ESCANO	HURTADO	
3874251	JOSE	VICENTE	DONADO	DONADO	
9133329	MARTIN	ANTONIO	GARCIA	RINCON	
22758500	JULIANITA		GARCIA	PAJARO	FALLECIDA
22925513	SOL	MARIA	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	
23010405	FELICIDAD	MARIA	BENAVIDES	ROMERO	
941027	LIBARDO		MERCHAN	TORRES	
22926565	CALIXTA		PADILLA	ARRIETA	FALLECIDA
919973	EMILIO		LARA	GUERRA	
22420789	GRACIELA		FUENTES	BLANCO	
923352	HERNAN	HUMBERTO	PEREZ	PRASCA	
9078520	NICANOR		JIMENEZ	DAZA	
896910	ALBERTO		GENES	SAMPAYO	FALLECIDO

930235	HUMBERTO		HERNANDEZ	CARDEÑO	
25834157	ELISABET		ROJAS	QUESADA	
33160102	EULALIA	MODESTA	ACOSTA	GONZALEZ	
2783270	WALTER	MANUEL	SOLORZANO	PADILLA	
6809145	ALEJANDRO	TOBIAS	MARTINEZ	GARCIA	
8830465	PORFIRIO		PALOMINO	CHAVES	FALLECIDO
6796036	MARCIAL		MEJIA	ARRIOLA	

Teniendo en cuenta la revisión de los beneficiarios se evidencia que 4 de los 20 beneficiarios que tenía activa para la última liquidación generada fallecieron entre los meses de marzo, mayo y septiembre.

De acuerdo con la legalización correspondiente a abril, se realizó la devolución del recurso asignado a la sra Calixta Padilla Arrieta fallecida el 22 de marzo de 2022, teniendo en cuenta las orientaciones de la coordinación del programa.

Responsabilidades:

Clausulas	Responsabilidad	Observaciones
1. Objeto	La entidad del ASILO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL A ENTREGAR A los beneficiarios del programa Colombia Mayor que atiende el SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el articulo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.	Se evidencia el cumplimiento de la responsabilidad asumida por el centro. Teniendo en cuenta que presta los servicios de alimentación a los beneficiarios del programa de acuerdo con los lineamientos establecidos en la norma y el manual operativo.

Novedades: Actualmente el CPSAM tiene 39 adultos mayores que reciben los servicios prestados por el centro, actualmente en el programa están activos 17, para completar los cupos que tiene disponible deberá realizar las solicitudes de novedades.

NOVEDADES	SOLICITADAS SI/NO	OBSERVACIONES
RETIRO	NO	A la fecha el centro no ha realizado las solicitudes de

		novedades de retiro de los beneficiarios que fallecieron.
INGRESO	NO	El centro no ha realizado las solicitudes de ingreso.

Espacio físico: El CPSAM cuenta con los siguientes elementos para funcionamiento.

Espacio	Estado	Observaciones
Salón(es)	El centro cuenta con 3 salones, los cuales están en buen estado, tiene buena iluminación y ventilación. Además, cuenta con dotación mobiliaria de sillas, mesas, mecedoras, ventiladores, entre otros elementos.	Uno de los es utilizado para actividades lúdicas recreativas con los adultos mayores. El Segundo es utilizado para reuniones. El tercero es el comedor donde los adultos mayores reciben sus alimentos.
Cocina	Este espacio se encuentra en buen estado y con la dotación necesaria para el funcionamiento del área.	
Habitaciones	El centro cuenta con habitaciones en la planta baja y alta.	Las habitaciones están organizadas los hombres abajo y las mujeres arriba.
Oficina administrativa	Este espacio está en buen estado.	Cuenta con los elementos necesarios para su fucnionamiento
Enfermería	El centro cuenta con el área de enfermería, la cual se encuentra en buen estado.	

La visita es realizada en compañía de la representante legal del centro Marlyn Sofia Arroyo Fonseca, quien manifiesta que los adultos mayores atendidos por el centro vienen del ZODES Mojana y el ZODES Sur – Sur, se tienen abuelos de Montecristo, Arenal, Talaigua, quienes llegan remitidos por la Gobernación, con la alcaldía de Magangué no se tiene convenio, aunque tiene beneficiarios del municipio, los abuelos que se encuentran en el centro están en completo estado de abandono, no tienen hijos, ni familiares.

Entre las observaciones realizadas al centro esta, la actualización de los adultos mayores que fallecieron en el sistema para proceder hacer los retiros, y de esta manera completar los cupos que tienen disponible.

Compromisos:

1. Solicitar las novedades de retiro e ingreso de los beneficiarios.
2. Realizar las legalizaciones de los recursos en el tiempo establecido por el programa.

CLAUDIA ANAYA MARÍN

Directora Regional Bolívar

Carmen Tatiana Blanquicet

Profesional Especializado STMNC

Registro Fotográfico







Asistencia

La equidad es de todos / Prosperidad Social	**LISTA DE ASISTENCIA**	CÓDIGO: F-GD-14
	Proceso Gestión Documental	VERSIÓN: 5
		PÁGINA: 1 de 2

FECHA:	20	09	2022	**HORA:**	08:00 AM	**LUGAR:**	Magangué – CPSAM Asilo Nuestra Señora de la Candelaria
DEPENDENCIA A CARGO:	Prosperidad Social – Dirección Regional Bolívar						
RESPONSABLE DE REUNIÓN	Directora Regional Bolivar.						
OBJETIVO:	Realizar la primera visita de seguimiento al CPSAM Asilo la Nuestra Señora de la Candelaria en el marco del convenio 330 de 2022 suscrito entre ambas entidades para la atención de los beneficiarios del programa Colombia Mayor.						

Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	Maluy Arroyo F	Asilo la candelaria	maluy0569@hotmail.com	3004923138	Maluy Arroyo F
2	Claudia Anaya Haim	Prosperidad S/DR	claudia.anaya@ps.gov.co	ext 3501	
3	Carmen T. Blanquicet Luna	Prosperidad S/STIC	Carmen.blanquicet@ps.gov.co	3512	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: *http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/Paginas/politica.aspx*
Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara. **Nota 3.** Cuando requiera solamente la primera hoja, imprímir en papel reciclado.

PROSPERIDAD SOCIAL